



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

Secretaria Interventora: Doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 26 de Diciembre de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 12:47 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

#### PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor la urgencia de la sesión

#### PUNTO SEGUNDO .-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000223 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO SONORIZACION E ILUMINACIÓN FIESTA PREUVAS 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000223 de contratación menor del SERVICIO SONORIZACION E ILUMINACIÓN FIESTA PREUVAS 20254 , con un presupuesto de 1452,00€ .

Visto el Informe de necesidad de fecha 19 de Diciembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a contratación del SERVICIO SONORIZACION E ILUMINACIÓN FIESTA PREUVAS 2025

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PÉREZ	1452,00€	INCLUIDO
X7760933C	LEA RAMONA LUISA PAHLKE	2444,20€	INCLUIDO
44056996J	SAMUEL BRAZA CORRALES	2299,00€	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA	Fecha	15/01/2026 09:58:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARÍA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA</a>	Página	1/19





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 19 de Diciembre de 2025,

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO SONORIZACION E ILUMINACIÓN FIESTA PREUVAS 2025 , al contratista JUAN ANTONIO VEAS PÉREZ . con DNI 31702162C y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Camelia Bda Las Abiertas (Arcos de la Frontera- Cadiz) por un importe de 1452,00€ ( 1200,00 Base imponible y 252,00 € correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución de 27 de Diciembre del 2025.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 1452,00€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22712 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benitez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes. ”

### **PUNTO TERCERO .-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/00224 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE PASACALLES DESFILE CARTERO REAL -NAVIDAD 2025**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000224 de contratación menor de SERVICIO DE PASACALLES DESFILE CARTERO REAL -NAVIDAD 2025 con un presupuesto de 800,00 €

Visto el Informe de necesidad de 19 de Diciembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO DE PASACALLES DESFILE CARTERO REAL

Se han presentado la siguientes oferta:



Código Seguro de Verificación	IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA	Fecha	15/01/2026 09:58:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA</a>	Página	2/19





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G11725827	ASOCIACIÓN MUSICAL MARQUES DE ATALAYA	800 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 19 de Diciembre de 2025,.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE PASACALLES DESFILE CARTERO REAL -NAVIDAD 2025 al contratista ASOCIACIÓN MUSICAL MARQUES DE ATALAYA con CIF G11725827, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Colegio Viejo sn - Prado del Rey (Cádiz) por un importe de 800 € ( 800,00 € Base imponible EXENTO de IVA)

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 800 € € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22712 del Presupuesto Municipal 2026 (*Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente*)

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal D. Ruben Benitez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes. ”

### PUNTO CUARTO .-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/00225 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE TARJETAS Y FELICITACIONES NAVIDEÑAS PERSONALIZADAS

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente N° 2025/COM\_07/0000225 de contratación menor de SUMINISTRO DE TARJETAS Y FELICITACIONES NAVIDEÑAS PERSONALIZADAS con un presupuesto de 1142,78€



Código Seguro de Verificación	IVVH2ICT3I7D70JPQZYWANYAMA	Fecha	15/01/2026 09:58:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D70JPQZYWANYAMA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D70JPQZYWANYAMA</a>	Página	3/19





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de necesidad de la Alcaldía de fecha 23 de Diciembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE TARJETAS Y FELICITACIONES NAVIDEÑAS PERSONALIZADAS

Se han presentado las siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	MARIA TERESA CABRAL CARRASCO	142,78 €	INCLUIDO
B90414160	GALÁN INDUSTRIAS GRAFICAS SL	242,00€	INCLUIDO
B01700236	KOR DISTRIBUCIONES TECNOLOGICAS	324,28€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 23 de Diciembre de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO DE TARJETAS Y FELICITACIONES NAVIDEÑAS PERSONALIZADAS, al contratista MARIA TERESA CABRAL CARRASCO con NIF 31724035C, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Naciente, 8 Espera (Cadiz) por un importe de 142,78 euros (118,00 euros correspondiente a la Base Imponible, y 24,57 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 03 días desde notificación de acuerdo JGL

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 142,78 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338,22712. del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

**PUNTO QUINTO .-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/00226 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO- NAVIDAD 2025**



Código Seguro de Verificación	IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA	Fecha	15/01/2026 09:58:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA</a>	Página	4/19





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM\_07/000226 de contratación menor del DE SERVICIO DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO- NAVIDAD 2025.., con un presupuesto de 1731,50 € .

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO- NAVIDAD 2025, de fecha 19 de diciembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO- NAVIDAD 2025

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
28665467S	JOSE MORALES ROLDAN	1731,50€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 19 de Diciembre de 2025,.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO-NAVIDAD 2025, al contratista JOSE MORALES ROLDAN con 28665467S y domicilio a efectos de notificaciones en C /Párroco Angel Pérez, 5 (Benacazon Sevilla) por un importe de 1731,50€ ( 1430,99 € Base imponible y 300,51€ correspondiente al 21% de I.V.A. ), y con un plazo de ejecución de 31 de Diciembre de 2025

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 1731,50€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22712 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benitez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”



Código Seguro de Verificación	IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA	Fecha	15/01/2026 09:58:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA</a>	Página	5/19





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

### PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/00227 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO TUBOS REDONDOS CORTADOS A MEDIDA- OBRAS MUNICIPALES

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000227 de contratación menor de SUMINISTRO TUBOS REDONDOS CORTADOS A MEDIDA- OBRAS MUNICIPALES, con un presupuesto de 114,95 euros.

Visto el Informe de necesidad de la delegación de OBRAS Y SERVICIOS de fecha 26 de Diciembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO TUBOS REDONDOS CORTADOS A MEDIDA- OBRAS MUNICIPALES

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15443289P	JUAN MANUEL DUARTE IGLESIAS	114,95€	INCLUIDO
15439717R	ABRAHAM ROMANO PEREZ	135,00€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 26 de Diciembre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO TUBOS REDONDOS CORTADOS A MEDIDA- OBRAS MUNICIPALES al contratista JUAN MANUEL DUARTE IGLESIAS con CIF 15443289P y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cañada de la Feria, 26 11630, Arcos de la Frontera (Cádiz) por 114,95 euros (95,00 euros Base Imponible, y 19,95 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 3 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 114,95 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 150. 21200 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.



Código Seguro de Verificación	IVVH2ICT3I7D70JPQZYWANYAMA	Fecha	15/01/2026 09:58:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D70JPQZYWANYAMA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D70JPQZYWANYAMA</a>	Página	6/19





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Francisco Manuel Macias Mena , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

### **PUNTO SEPTIMO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/00228 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO FLORES Y PLANTAS -PCL**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000228 de contratación menor SUMINISTRO DE FLORES Y PLANTAS -PCL 2025 , con un presupuesto de 2790,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de la delegación de Parques y Jardines de fecha 26 de Diciembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO DE FLORES Y PLANTAS -PCL 2025

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B29745411	VIVEROS GUZMAN, SL	2790,00€	INCLUIDO
B11563608	VIVEROS EL LAGO SL	2876,50€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 26 de Diciembre de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO DE FLORES Y PLANTAS -PCL 2025 , al contratista VIVEROS GUZMÁN, SL con CIF B29745411 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Joaquín Blume SN Alharuín de la Torre (Málaga) por 2790,00 euros ( 2536,36 Base imponible y 253,64 euros correspondiente al 10 % de I.V.A.)y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 2790,00€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 171.21038 del vigente Presupuesto municipal.



Código Seguro de Verificación	IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA	Fecha	15/01/2026 09:58:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA</a>	Página	7/19





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Alejandro Velarde Guerrero, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

### **PUNTO OCTAVO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE\_02/000215 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 3 PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS PCL 2025**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 04 de febrero de 2025 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2025 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 8 de abril de 2025, aprobó el Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2025, con fecha 9 de Diciembre de 2025 se celebró sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:



Código Seguro de Verificación	IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA	Fecha	15/01/2026 09:58:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA</a>	Página	8/19





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN GENÉRICA	TOTAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
SONIA GONZÁLEZ MANCHEÑO	2	0,00	2	01/01/2024
M. <sup>a</sup> CONSOLACIÓN GONZÁLEZ MILENA	1,25	0,00	1,25	28/08/2024
SONIA RUIZ MANCHEÑO	0,50	0,00	0,50	01/01/2024
M. <sup>a</sup> JOSE BAREA SORIA	0,25	0,00	0,25	29/04/2024
MERCEDES MEDINA RUIZ	0,25	0,00	0,25	10/11/2024

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados	15/12/25
-------------------------------------	----------

Vista la renuncia presentada con posterioridad por Sonia Ruiz Mancheño, con NRE2025005373E, el 22/12/2025, se procede a proponer a la primera suplente de la lista publicada el 15 de Diciembre de 2025.

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2025 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
SONIA GONZÁLEZ MANCHEÑO	██████56P
M. <sup>a</sup> CONSOLACIÓN GONZÁLEZ MILENA	██████20R
M. <sup>a</sup> JOSE BAREA SORIA	██████08W

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 1.469,44 euros a la que asciende la retribución mensual al nombrado.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”

### PUNTO NOVENO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE\_02/000216 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 3 PEONES DE JARDINERÍA PCL 202

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3) IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:



Código Seguro de Verificación	IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA	Fecha	15/01/2026 09:58:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA</a>	Página	9/19





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 04 de febrero de 2025 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2025 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 8 de abril de 2025, aprobó el Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2025, con fecha 9 de Diciembre de 2025 se celebró sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN GENÉRICA	TOTAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
SONIA RUIZ MANCHEÑO	0,00	0,50	<b>0,50</b>	01/01/2024
CARMEN CAMARGO CANO	0,00	0,00	0,00	<b>01/01/2024</b>
MªJOSE BAREA SORIA	0,00	0,00	0,00	<b>29/04/2024</b>
NIEVES FERRERAS RIVERA	0,00	0,00	0,00	21/10/2024
JOSE LUIS MEDINA ALVAREZ	0,00	0,00	0,00	13/11/2024
SHEILA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	0,00	0,00	0,00	13/01/2025

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados	15/12/2025
-------------------------------------	------------

Vista la renuncia presentada por Sonia Ruiz Mancheño, con NRE2025005173E, el 09/12/2025 y vistas las renunciaciones presentadas con posterioridad por M.ª José Barea Soria, con NRE2025005374E, el 22/12/2025, y la



Código Seguro de Verificación	IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA	Fecha	15/01/2026 09:58:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARÍA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA</a>	Página	10/19





**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 14-01-2026

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

renuncia presentada también con posterioridad por Nieves Ferreras Barrera con número de registro 2025005381E el 23/12/2025 se procede a proponer al primer y segundo suplente de la lista publicada el 15 de Diciembre de 2025.

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2025 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
CARMEN CAMARGO CANO	██████29N
JOSE LUIS MEDINA ALVAREZ	██████94H
SHEILA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	██████20M

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 1.246,21 euros a la que asciende la retribución mensual a cada una de los nombrados.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”

**PUNTO DECIMO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECISIÓN DE NO ADJUDICAR DEL EXPEDIENTE 2025/ASU\_06/000007 DE SUMINISTRO DE CAMELOS Y JUGUETES PARA LA CABALTAGA DE REYES.**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente de no adjudicar el contrato de Contrato de suministro de caramelos, chucherías y juguetes para la cabalgata de Reyes del municipio de Espera, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de diciembre del 2025, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

A la vista de los siguientes antecedentes:



Código Seguro de Verificación	IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA	Fecha	15/01/2026 09:58:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARÍA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA</a>	Página	11/19





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	26/12/2025
Resolución de Alcaldía	26/12/2025
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	26/12/2025

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 152 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su resolución por el Alcalde, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** No adjudicar el expediente 2025/ASU\_06/000007 de suministro de caramelos, chucherías y juguetes para la cabalgata de Reyes del municipio de Espera por la siguiente causa:

Errores EN LA REDACCIÓN DEL Pliego de Cláusulas Administrativas, que no permiten adjudicar el expediente de referencia.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



Código Seguro de Verificación	IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA	Fecha	15/01/2026 09:58:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA</a>	Página	12/19





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**TERCERO.** Notificar al licitador la presente Resolución así como los recursos procedentes.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

### **PUNTO UNDECIMO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2025/ASU\_06/000008 DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO Y CALZADO DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Expediente nº: 2025/ASU\_06/000008

#### **Propuesta de adjudicación**

**Procedimiento:** Abierto Simplificado Sumario de Servicios

**Asunto:** Contrato de suministro de equipos de protección individual y vestuario y calzado de protección para los trabajadores municipales

**Documento firmado por:** Alcaldía

### **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Visto que en relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado 2025/ASU06/000008 -Contratación de suministro e equipos de protección individual, vestuario y calzado de protección para los trabajadores municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera, se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

### **“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN**

#### **Fecha y hora de celebración**

22 de diciembre de 2025 a las 09:35:00

#### **Lugar de celebración**

AYUNTAMIENTO ESPERA

#### **Asistentes**

SECRETARIO

D./Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, Secretaria  
VOCAL

D./Dña. JUAN PEDRO BARRERA GARCIA,

#### **Orden del día**

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU06/000008 - Contratación de suministro e equipos de protección individual, vestuario y calzado de protección para los trabajadores municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.**



Código Seguro de Verificación	IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA	Fecha	15/01/2026 09:58:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA</a>	Página	13/19





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU06/000008 - Contratación de suministro e equipos de protección individual, vestuario y calzado de protección pata los trabajadores municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.**

**3.- Propuesta adjudicación: 2025/ASU06/000008 - Contratación de suministro e equipos de protección individual, vestuario y calzado de protección pata los trabajadores municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.**

### Se Expone

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU06/000008 - Contratación de suministro e equipos de protección individual, vestuario y calzado de protección pata los trabajadores municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: **B91638957** Ferretería Jerr Suministros Industriales, S.L. Fecha de presentación: 10 de diciembre de 2025 a las 19:24:42

NIF: **B11735958** RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L. Fecha de presentación: 10 de diciembre de 2025 a las 13:56:45

NIF: **B90073867** SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U. Fecha de presentación: 05 de diciembre de 2025 a las 11:39:50

NIF: **75862746Y** TERESA COMIZAÑA GONZALEZ Fecha de presentación: 10 de diciembre de 2025 a las 18:07:39

NIF: **B41111592** TORNILLERIA Y SERVICIOS S.L.U. Fecha de presentación: 10 de diciembre de 2025 a las 14:55:12

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: **B91638957** Ferretería Jerr Suministros Industriales, S.L.. Suministro de equipos de protección individual.

NIF: **B11735958** RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.. Suministro de equipos de protección individual, Suministro de vestuario y calzado de protección.

NIF: **B90073867** SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.. Suministro de equipos de protección individual, Suministro de vestuario y calzado de protección.

NIF: **75862746Y** TERESA COMIZAÑA GONZALEZ. Suministro de equipos de protección individual.

NIF: **B41111592** TORNILLERIA Y SERVICIOS S.L.U.. Suministro de equipos de protección individual.

**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU06/000008 - Contratación de suministro e equipos de protección individual, vestuario y calzado de protección pata los trabajadores municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.**

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

### **LOTE N.º 1: Suministro de equipos de protección individual**

NIF: B91638957 Ferretería Jerr Suministros Industriales, S.L.:

- MEJOR OFERTA ECONOMICA: 4132.23, 12.77 puntos

- Aumento del plazo de garantía: 25 puntos



Código Seguro de Verificación	IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA	Fecha	15/01/2026 09:58:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA</a>	Página	14/19





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

- Reducción del plazo de entrega: 25 puntos

NIF: B11735958 RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.:

- MEJOR OFERTA ECONOMICA: 4132.23, 13.88 puntos
- Aumento del plazo de garantía: 25 puntos
- Reducción del plazo de entrega: 25 puntos

NIF: B90073867 SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.:

- MEJOR OFERTA ECONOMICA: 4132.23, 14.94 puntos
- Aumento del plazo de garantía: 25 puntos
- Reducción del plazo de entrega: 25 puntos

NIF: 75862746Y TERESA COMIZANA GONZALEZ:

- MEJOR OFERTA ECONOMICA: 4132.23, 7.68 puntos
- Aumento del plazo de garantía: 0 puntos
- Reducción del plazo de entrega: 0 puntos

NIF: B41111592 TORNILLERIA Y SERVICIOS S.L.U.:

- MEJOR OFERTA ECONOMICA: 4132.23, 8.59 puntos
- Aumento del plazo de garantía: 25 puntos
- Reducción del plazo de entrega: 25 puntos

### Lote N° 2: Suministro de vestuario y calzado de protección.

NIF: B11735958 RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.:

- MEJOR OFERTA ECONOMICA: 8264.46, 25.38 puntos
- Aumento del plazo de garantía: 25 puntos
- Reducción del plazo de entrega: 25 puntos

NIF: B90073867 SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.:

- MEJOR OFERTA ECONOMICA: 8264.46, 28.18 puntos
- Aumento del plazo de garantía: 25 puntos
- Reducción del plazo de entrega: 25 puntos

La puntuación de la oferta económica se ha realizado en base a los siguientes cálculos:

### LOTE N.º 1

PRODUCTO	JER R	PUNTO ACION	RUTE SA	PUNTO ACION	SERI BOR	PUNTO ACION	T. COMIZ AÑA	PUNTO ACION	TORNILLERIA Y SERVICIOS	PUNTO ACION
Casco de seguridad de polietileno ajustable	4,5	0,5	2,36	0,96	2,33	0,97	3,6	0,63	2,26	1
Casco de protección eléctrica con careta	40,24	0,73	39,16	0,75	77,64	0,38	61,2	0,48	29,46	1
Auriculares protección auditivo ajustable tres posiciones	2,21	0,99	3,18	0,69	2,19	1	7,25	0,3	11,55	-0,5
Tapones de espuma (1 par)	0,2	0,55	0,86	0,13	0,13	0,85	0,32	0,34	0,11	1
Gafas de soldadura	3,25	1	4,5	0,72	4	0,81	4,96	0,65	7,15	-0,5
Máscara buco-nasal protección de	14,3	0,56	16,04	0,5	20,5	0,39	7,99	1	17,95	0,44



Código Seguro de Verificación	IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA	Fecha	15/01/2026 09:58:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA</a>	Página	15/19





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

gases y vapores										
Pantalla de soldadura	8,97	1	10	0,9	9,81	0,91	10,5	0,85	10,99	0,82
Máscara para gases y vapores inorgánicos y aplicación de productos fitosanitarios	7,15	0,79	7,4	0,76	5,63	1	7,99	0,7	15,72	0,36
Filtros para gases y vapores inorgánicos y aplicación de productos fitosanitarios (10 unidades)	8,8	0,87	7,65	1	8,7	0,88	32,7	-0,5	46,62	-0,5
Gautes piel de vacuno	1,65	0,7	1,2	0,96	1,36	0,85	1,65	0,7	1,15	1
Gautes soldadura	4,03	0,68	3,29	0,83	3,1	0,89	4,49	0,61	2,75	1
Guante de vinilo para trabajo de limpieza (cajas de 100 unidades)	1,7	0,59	1,54	0,65	1,7	0,59	2,3	-0,5	1	1
Gautes de nitrilo (caja de 100 unidades)	6,95	0,3	2,12	1	2,59	0,82	6,99	-0,5	4,8	0,44
Guante anticorte	3,9	0,56	4,5	0,49	2,2	1	7,5	0,29	3,99	0,55
Guante electricidad (5000 voltios)	28,9	0,68	26,04	0,76	19,73	1	28,9	0,68	27	0,73
Guante antivibración	10,01	0,76	10,25	0,74	7,64	1	37	0,21	10,54	0,72
Zahones de motosierra	65,64	0,21	53,68	0,27	52,28	0,27	14,33	1	70,49	0,23
Cinturón portaherramientas	7,15	1	9,32	0,77	9,71	0,74	13,5	0,53	19,65	-0,5
Gel hidroalcohólico 5l	19,5		12,07		17,93		17,2		21,68	
Arnés completo jardinería	72,75	0,3	21,9	1	37,38	0,59	101,75	0,21	73,64	0,3
<b>TOTAL</b>		<b>12,77</b>		<b>13,88</b>		<b>14,94</b>		<b>7,68</b>		<b>8,59</b>

### LOTE 2

SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO DE PROTECCIÓN						
PRODUCTO		RUT ESA	PUNT UACION	SERIBOR	PUNT UACION	
Calzado de seguridad suela antiperforación		10,05	1	12,5	0,8	
Botas de goma con puntera reforzada y suela antideslizante para tareas de piscina, jardinería y limpieza		9,4	1	11,5	0,82	
Calzado de seguridad electricidad		59,25	2	70	1,7	
Zuecos antibacteriano antideslizante		13,93	1	15,78	0,88	
Polainas de protección desbrozadora		36,55	2,13	26,08	3	
Protección para rodillas PVC cojinete en eva		5,69	1	6,75	0,84	
Chaleco reflectante de poliéster 120 gr/m2 (serigrafiado)		1,82	0,96	1,74	1	
Faja lumbar con presión		10,5	0,91	9,54	1	



Código Seguro de Verificación	IVVH2ICT3I7D70JPQZYWANYAMA	Fecha	15/01/2026 09:58:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D70JPQZYWANYAMA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D70JPQZYWANYAMA</a>	Página	16/19





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

variable						
Mandil de soldadura		9,5	1	9,8	0,97	
Mono polietileno con capucha		2,14	0,5	1,06	1	
Mono de polipropileno		10,92	0,13	1,39	1	
Traje anti agua chaqueta y pantalón PVC serigrafiado		5,63	1	6,69	0,84	
Brazaletes reflectantes		1,25	0,34	0,43	1	
Bata sanitaria desechable		0,48	1	0,54	0,88	
Pijama sanitario (pantalón mas casaca) serigrafiado		7,25	1	11,14	0,65	
Pantalón multibolsillos		9,12	0,78	7,15	1	
Camiseta M/C 100 % algodón varios colores (serigrafiada)		2,14	0,9	1,93	1	
Polo M/C algodón 100% varios colores (serigrafiado)		6,35	0,73	4,63	1	
Polo M/C algodón 100% varios colores (serigrafiado)		7,93	0,87	6,89	1	
Chaqueta polar (serigrafiado)		7,33	1	8,69	0,84	
Cazadora 100% algodón (serigrafiado)		18,5	0,71	13,16	1	
Chaleco multibolsillos acolchado (serigrafiado)		12,98	0,86	11,19	1	
Pantalón bicolor		8,86	1	9,2	0,96	
Polo bicolor M/C (serigrafiado)		6,75	0,86	5,84	1	
Polo bicolor M/L (serigrafiado)		7,88	0,88	6,94	1	
Cazadora ignífuga y antiestatica con banda		38,18	1,82	34,9	2	
<b>TOTAL</b>			<b>25,38</b>		<b>28,18</b>	

### 3.- Propuesta adjudicación: 2025/ASU06/000008 - Contratación de suministro e equipos de protección individual, vestuario y calzado de protección para los trabajadores municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

#### + 1 - Suministro de equipos de protección individual

Orden: 1NIF: B90073867 SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 64.94

Total puntuación: 64.94

Orden: 2NIF: B11735958 RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 63.88



Código Seguro de Verificación	IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA	Fecha	15/01/2026 09:58:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA</a>	Página	17/19





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Total puntuación: 63.88

Orden: **3NIF: B91638957 Ferreteria Jerr Suministros Industriales, S.L.**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 62.77

Total puntuación: 62.77

Orden: **4NIF: B41111592 TORNILLERIA Y SERVICIOS S.L.U.**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 58.59

Total puntuación: 58.59

Orden: **5NIF: 75862746Y TERESA COMIZANA GONZALEZ**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 7.68

Total puntuación: 7.68

+ 2 - **Suministro de vestuario y calzado de protección**

Orden: **1NIF: B90073867 SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.** Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 78.18

Total puntuación: 78.18

Orden: **2NIF: B11735958 RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 75.38

Total puntuación: 75.38

*Yo, como Secretaria, certifico."*

Vista y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Adjudicar definitivamente el contrato de **2025/ASU\_06/000008 - Contratación de suministro e equipos de protección individual, vestuario y calzado de protección para los trabajadores municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

**LOTE N.º 1: Suministro de equipos de protección individual**

SERIBOR con CIF B90073867 por un importe de 4.132,23 euros, mas impuestos incluidos.

**Lote N.º 2: Suministro de vestuario y calzado de protección.**



Código Seguro de Verificación	IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA	Fecha	15/01/2026 09:58:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA</a>	Página	18/19





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

SERIBOR con CIF B90073867 por un importe de 8264.46 euros, mas impuestos incluidos.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13: 10 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA	Fecha	15/01/2026 09:58:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICT3I7D7OJPQZYWANYAMA</a>	Página	19/19

